



C I R C U L A R N° 061

Para todo el Mercado Asegurador.

SANTIAGO, 4 de Agosto de 1981

Esta Superintendencia continuando con su política de establecer sistemas de control, que le permitan tener un conocimiento lo más exacto posible del mercado asegurador, ha estimado necesario solicitar a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la siguiente información:

CUADRO "RESERVA DE REASEGURO EXTRANJERO".

La constitución de la reserva de reaseguro extranjero deberá ser informada individualmente, es decir, se deberá señalar el monto constituido como reserva para cada reasegurador o corredor de reaseguro extranjero. Esta información deberá ser entregada a través del cuadro "Reserva de Reaseguro Extranjero", anexo N° 1.-

CUADRO DE "DESARROLLO DE RESERVA DE SINIESTROS".

Con el objeto de poder evaluar si las provisiones de siniestros constituidas por las entidades aseguradoras se efectúan sobre una base real, se ha procedido a solicitar el cuadro de "Desarrollo de Reserva de Siniestros", anexo N° 2.-

A través de este cuadro, la Superintendencia analizará si la constitución de dichas provisiones ha sido suficiente para afrontar los compromisos que generaron dichas reservas.

La información solicitada deberá entregarse neta de reaseguro.

El cuadro de "Desarrollo de Reserva de Siniestros" será solicitado por primera vez al término del ejercicio 1981, y al confeccionarlo, deberá entenderse como período actual el ejercicio 1981 y como período pasado el ejercicio 1980. La información correspondiente a períodos anteriores a los señalados, por esta única vez, no será exigible; sin embargo, a contar del ejercicio 1982 el cuadro de "Desarrollo de Reserva de Siniestros" deberá contener la información completa.

CUADRO DE "REASEGURO CEDIDO".

Es necesario que esta Superintendencia esté en conocimiento de cuáles son aquellos reaseguradores nacionales con los que operan las entidades de seguro y reaseguro del país. Para este efecto, se deberá informar las cesiones efectuadas durante el año, a través del cuadro de "Reaseguro Cedido", anexo N° 3.

CUADRO DE "MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CONCEPTO DE REASEGURO".

Es necesario que esta Superintendencia confeccione estadísticas anuales acerca del movimiento de divisas habido en el país por concepto de reaseguro. Para este efecto, se requiere que cada entidad aseguradora entregue la información solicitada en el cuadro "Movimiento de Divisas por Concepto de Reaseguro", anexo N° 4.

La entrega de la información deberá efectuarse una vez al año, conjuntamente con el Balance y ajustándose a los formatos presentados en anexos adjuntos.

Saluda atentamente a Ud.,


SUPERINTENDENTE

403

LA CIRCULAR N° 060 FUE ENVIADA A TODAS LAS ENTIDADES ASEGURADORAS DEL PRIMER GRUPO.

ANEXO N° 1 - CIRCULAR N° 061

8.09 CUADRO DE "RESERVA DE REASEGURO EXTRANJERO".

1.06

Nombre de la Entidad Aseguradora o Reaseguradora:

Deberá indicarse el nombre de la entidad aseguradora o reaseguradora informante.

89.001

Entidad Reaseguradora o Corredor Extranjero de Reaseguro:

Debe indicarse el nombre del reasegurador o corredor de reaseguro extranjero, al cual la entidad informante traspasa parte de sus primas.

89.002

Contrato de Reaseguro:

Se debe indicar con qué tipo de contrato de reaseguro opera, contestando para cada reasegurador o corredor extranjero, con la letra "F" si son facultativos, con "E" si son exceso de pérdida y/o con "C" si son cuota parte.

89.003

Prima Cedida:

Deberá indicarse el monto de la prima cedida a cada uno de los reaseguradores o corredores de reaseguro extranjero.

89.000

Reserva de Reaseguro Extranjero:

Deberá señalarse el monto de la reserva de reaseguro extranjero constituida para cada reasegurador o corredor extranjero. En esta columna solamente deberán indicarse aquellos montos que en la columna 89.100 resultaren positivos.

La suma total de la columna 89.000 deberá coincidir con el código 5.02-50.000 "Reserva de Reaseguro Extranjero" de la ficha estadística.

89.100

Reserva de Reaseguro por Reasegurador y/o Corredor:

Se deberá indicar la reserva constituida para cada reasegurador o corredor en particular. El monto se obtiene de sumar la "Prima Cedida No Ganada" (89.200), "Siniestros por Cobrar" (89.300), menos "Fondos Retenidos o Adeudados" (89.400) y más/menos "Otros Saldos Netos" (89.500). La cifra que se obtenga puede ser positiva o negativa.

89.200

Prima Cedida No Ganada:

Deberá mostrarse la prima cedida no ganada por concepto de cesiones efectuadas a cada reasegurador o corredor extranjero, calculada en base a la prima cedida neta de descuento.

89.300

Siniestros por Cobrar:

Corresponde señalar los siniestros pagados y por pagar de la entidad informante que deben ser cobrados al reasegurador o corredor extranjero.

.../3

89.400

Fondos Retenidos o Adeudados:

Deberá indicarse los fondos retenidos o adeudados por la entidad nacional al correspondiente reasegurador o corredor extranjero.

89.500

Otros Saldos Netos:

Se debe mostrar otros saldos netos entre la entidad informante y el correspondiente reasegurador o corredor extranjero.

Cuestionario.-

Para dar respuesta a este cuestionario, la entidad informante deberá considerar los contratos de reaseguro, que ella tenga con entidades nacionales o extranjeras.

- 1.- ¿Existen descuentos por primas de reaseguro sujetos a ajustes retroactivos en base a la siniestralidad?

Si los contratos de reaseguro contemplan ajustes del descuento, producto de variaciones en la siniestralidad de las primas cedidas, deberá indicarse SI o NO .

- 2.- ¿Existe una reserva para el pago futuro de descuento de reaseguro cedido no ganado, en el evento de término anticipado del contrato de reaseguro?

En el evento de término anticipado del contrato de reaseguro, ya sea por parte del reasegurador o de la entidad informante, deberá señalarse si existe o no una reserva para tal efecto.

- 3.- Si la respuesta a la pregunta 1 es positiva, indique el monto máximo de ajuste por descuento.

Deberá indicarse cual sería el monto máximo de pérdida o ganancia, por aumento o disminución de la tasa de descuento, ante variaciones en la siniestralidad.

- 4.- Si la respuesta a la pregunta 2 es positiva, señalar el monto de la reserva y la cuenta de pasivo en la cual se presenta.

Deberá señalarse el monto de la reserva por el descuento de reaseguro no ganado, en el evento en que ésta se hubiese constituido, y la cuenta de pasivo de la F.E.C.U. en la cual está reflejada.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

MODIFICACION ANEXO N° 2 CIRCULAR N° 061

1. CUENTAS

CUENTA	DICE	DEBE DECIR
87.100	Debe coincidir con el código 7.02-72.100 "Siniestros pagados" de FECU del primer grupo.	Debe coincidir con el código 6.39.10.00 "Siniestros Pagados" de FECU del primer grupo.
87.140	Deberá coincidir con el código 7.02-72.140 "Recuperos de FECU" del primer grupo.	Debe coincidir con el código 6.39.14.00 "Recuperos " de FECU del primer grupo.
87.300	"... este total debe ser igual al código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar" de la ...	"... este total debe ser igual al código 6.39.20.00 "Siniestros por Pagar" ...
87.600	"se debe indicar la reserva constituida al 31 de diciembre del período pasado, código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar" de FECU del primer grupo, del período pasado".	"se debe indicar la reserva constituida al 31 de diciembre del período pasado, código 6.39.20.00 "Siniestros por Pagar" de FECU del primer grupo, del período pasado".
87.700	"se debe indicar la reserva constituida al 31 de diciembre del período ante pasado, código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar" del período ante pasado".	"se debe indicar la reserva constituida al 31 de diciembre del período ante pasado, código 6.39.20.00 "Siniestros por Pagar" del período ante pasado...".

ANEXO N° 2 - CIRCULAR N° 061

8.07 CUADRO DE "DESARROLLO RESERVA DE SINIESTROS"

87.001

Ramos

87.100

Total Siniestros Pagados durante el Actual Período:

Corresponde señalar el total de siniestros pagados durante el período actual, esta cifra deberá ser igual a la suma de las columnas 87.110, 87.120, 87.130, menos la columna 87.140.- Además, deberá coincidir con el código 7.02-72.100 "Siniestros Pagados" de la ficha estadística de seguros de primer grupo (o con el código 8.02-82.100 "Siniestros Pagados", de la ficha estadística de seguros de segundo grupo), a nivel de ramo y total.

87.110

Correspondiente al Período Actual:

Se deberá señalar el total de siniestros pagados durante el período actual, por siniestros ocurridos en este ejercicio.

87.120

Correspondiente al Período Pasado:

Se debe indicar el total de siniestros pagados durante el período actual, correspondiente a siniestros ocurridos durante el período pasado.

87.130

Correspondiente a Períodos Antepasados:

Se debe señalar el total de siniestros pagados durante el período actual, correspondiente a siniestros ocurridos durante el período antepasado y anteriores.

87.140

Recuperos:

Se debe indicar los recuperos recibidos durante el período actual, independientemente del período al cual correspondan. Además, deberá coincidir con el código 7.02-72.140 "Recuperos", de la ficha estadística, por ramo y en el total. La columna "Recuperos" 87.140 sólo deberá llenarse en el caso de seguros del primer grupo.

87.200

Siniestros Pagados durante el Período Pasado

Ocurridos en el Período Antepasado y Anteriores:

Se debe señalar los siniestros pagados durante el período pasado, correspondientes a siniestros ocurridos durante el período antepasado y anteriores. Esta cifra debe ser igual a la suma de las columnas 87.120 y 87.130 del "Cuadro de Desarrollo de Reserva de Siniestros" presentado el año anterior, debidamente reajustado por el I.P.C. del año actual.

87.300

Total Siniestros por Pagar al 31 de Diciembre del

Período Actual:

Corresponde señalar el total de siniestros por pagar al 31 de Diciembre del período actual. Esta cifra debe coincidir con la suma de las columnas 87.310, 87.320 y 87.330.- Además, este total debe ser igual al código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar", de la ficha estadística de seguros del primer grupo (o con el código 8.02-82.200 "Siniestros por Pagar" de la ficha estadística de seguros del segundo grupo), a nivel de ramo y total.

87.310

Correspondiente al Período Actual:

Se debe indicar el total de siniestros provisionados al 31 de Diciembre del período actual, por siniestros ocurridos durante este mismo período.

87.320

Correspondiente al Período Pasado:

Se debe señalar el total de siniestros provisionados al 31 de Diciembre del período actual, por siniestros ocurridos durante el período pasado.

87.330

Correspondiente a Períodos Antepasados:

Se debe señalar el total de siniestros provisionados al 31 de Diciembre del período actual, correspondiente a siniestros ocurridos durante el período antepasado y anteriores.

87.400

Evolución de los Siniestros ocurridos antes del

Período Actual:

Se debe indicar los siniestros pagados y provisionados en el período actual, correspondiente a siniestros ocurridos durante el período pasado, antepasado y anteriores.

Esta cifra se forma de la sumatoria de las columnas 87.120, 87.130, 87.320 y 87.330.-

87.500

Evolución de los Siniestros ocurridos antes del

Período Pasado:

Se debe señalar los siniestros pagados y provisionados en el período actual y los siniestros pagados en el período pasado, correspondientes a siniestros ocurridos durante el período antepasado y anteriores.

Esta cifra se forma de la sumatoria de las columnas 87.130, 87.200 y 87.330.-

87.600

Pasivo estimado al 31 de Diciembre del Período

Pasado:

Se debe indicar la reserva constituida al 31 de Diciembre del período pasado, código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar" de la ficha estadística de seguros de primer grupo, del período pasado (ó código 8.02-82.200 "Siniestros por Pagar" de la ficha estadística de seguros de segundo grupo período pasado), a nivel de ramo y total, corregida monetariamente por el I.P.C. del período actual.

87.700

Pasivo estimado al 31 de Diciembre del Período

Antepasado:

Se debe indicar la reserva constituida al 31 de Diciembre del período antepasado, código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar" de la ficha estadística de seguros de primer grupo, período antepasado (ó código 8.02-82.200 "Siniestros por Pagar" de la ficha estadística de seguros de segundo grupo período antepasado), a nivel de ramo y total, corregida monetariamente por el I.P.C. del período actual y pasado.

87.800

Diferencia con el Pasivo estimado al 31 de

Diciembre del Período Pasado:

Se debe señalar la diferencia obtenida de restar a la columna 87.600, la columna 87.400.-

87.900

Diferencia con el Pasivo estimado al 31 de

Diciembre del Período Antepasado:

Se debe mostrar la diferencia obtenida de restar a la columna 87.700, la columna 87.500.-

ANEXO N° 3 - CIRCULAR N° 061

8.08 CUADRO DE "RESEGURO CEDIDO"

1.06 Nombre de la Entidad Aseguradora o Reaseguradora:

Deberá indicarse el nombre de la entidad aseguradora o reaseguradora nacional informante.

88.001 Nombre de la Entidad Reaseguradora:

Debe indicarse el nombre de los aseguradores o reaseguradores a los cuales la entidad informante traspasa parte de sus primas.

88.002 Contrato de Reaseguro:

Se debe indicar con qué tipos de contratos de reaseguro opera, contestando para cada reasegurador, con la letra "F" si son facultativos, con "E" si son exceso de pérdida y/o con "C" si son cuota parte.

88.003 Prima Cedida:

Deberá indicarse el monto de la prima cedida a cada una de las entidades que actuaron como reasegurador.

ANEXO N° 4 - CIRCULAR N° 061

MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CONCEPTO DE REASEGUROS

1) Entradas:

Debe indicarse el monto pagado a la compañía por entidades extranjeras por concepto de reaseguros; especificando los montos correspondientes a primas, siniestros u otros.

2) Salidas:

Corresponde al monto pagado por la compañía a entidades extranjeras por concepto de reaseguros; especificando los montos correspondientes a primas, siniestros u otros.



ANEXO CIRCULAR Nº 061 DE 4/8/81.

PARA TODO EL MERCADO ASEGURADOR.

SANTIAGO, 14 de Agosto de 1981.

Complementando la Circular Nº 061 de 4 de Agosto de 1981, se adjunta Anexo que contiene los distintos Cuadros, por medio de los cuales se deberá proporcionar la información solicitada en la Circular en referencia.

Saluda atentamente a Ud.

ARSENIO MOHINA ALCALDE
SUPERINTENDENTE



8.09 CUADRO RESERVA DE REASEGURO EXTRANJERO entre el
(en miles de \$)

DIA MES AÑO y el DIA MES AÑO

Anexo 1 Circular N° 061 del 4 de Agosto de 1981.

1.06 Nombre de fantasía de la entidad
aseguradora o reaseguradora

1.04 R.U.T. de la sociedad

ENTIDAD REASEGURADORA O CORREDOR EXTRANJERO DE REASEGURO	CONTRATO DE REASEGURO	PRIMA CEDIDA	RESERVA DE REASEGURO EXT.	RESERVA DE REAS. POR REAS. Y/O CORREDOR	PRIMA CEDIDA NO GANADA	SINIESTROS POR COBRAR	FONDOS RETENIDOS O ADEUDADOS	OTROS SALDOS NETOS
89.001	89.002	89.003	89.000	89.100	89.200	89.300	89.400	89.500
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
TOTAL								

QUESTIONARIO

1- ¿Existen descuentos por primas de reaseguro sujetas a ajustes retroactivos en base a la siniestralidad?

SI 1
NO 2

2- ¿Existe una reserva para el pago del futuro descuento de reaseguros cedidos no ganados, en el evento de término anticipado del contrato de reaseguro?

SI 1
NO 2

3- Si la respuesta a la pregunta 1 es positiva, indique el monto máximo de ajuste por descuento.

M\$: _____

4- Si la respuesta a la pregunta 2 es positiva, señalar el monto de la reserva y la cuenta de pasivo en la cual se presenta.

M\$: _____
CUENTA: _____

ANEXO N° 3

8.08 CUADRO DE REASEGURO CEDIDO entre el DIA MES AÑO y el DIA MES AÑO

1.06 Nombre de Fantasía

1.04 R.U.T. de la Sociedad

REASEGURADORES NACIONALES

NOMBRE ENTIDAD REASEGURADORA		CONTRATO DE REASEG	PRIMA CEDIDA (miles de \$)
88.001		88.002	88.003
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
TOTAL			

ANEXO N° 4

MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CONCEPTO DE REASEGUROS entre el DIA MES AÑO y el DIA MES AÑO

(en US\$ sin centavos)

ITEM	(1) ENTRADAS	(2) SALIDAS
	US\$ PAGADOS A LA COMPAÑIA	US\$ PAGADOS POR LA COMPAÑIA
PRIMAS		
SINIESTROS		
OTROS		
TOTAL		

R.U.T. DE LA SOCIEDAD []

NOMBRE DE FANTASIA []

RAMOS	SINIESTROS PAGADOS DURANTE AÑO 19..... Y OCURRIDOS EN:			SINIESTROS PAGADOS DURANTE AÑO 19..... OCURRIDOS EN EL AÑO 19..... Y ANT.	SINIESTROS POR PAGAR AL 31-XI-19.....		
	TOTAL	19.....	19..... y ant.		TOTAL	19.....	19..... y ant.
1 Incendio	87.100	87.110	87.130	87.200	87.300	87.310	87.330
2 Terremoto							
3 Daños físicos vehículos motoriz G1							
4 Daños físicos vehículos motoriz G2							
5 Respons. civil vehículos motoriz.							
6 Transporte terrestre							
7 Transporte marítimo							
8 Transporte aéreo							
9 Accidentes personales							
10 Garantía							
11 Responsabilidad civil							
12 Aviación							
13 Mantenimiento casco							
14 Robo con fractura							
15 Cristales							
16 Animales vivos							
17 Equipo móvil contratista							
18 Multirisgo casa-habitación							
19 Multirisgo comercio							
20 Multirisgo oficina							
21							
22							
23							
24							
25							
TOTAL							

RAMOS	EVOLUCION DE SINIESTROS OCURRIDOS		Pasivo estimado al 31 de diciembre de:	Diferencia con el pasivo estimado
	Antes de 19.....	Antes de 19.....		
1 Incendio	87.400	87.500	87.600	87.800
2 Terremoto				
3 Daños físicos vehículos motoriz G1				
4 Daños físicos vehículos motoriz G2				
5 Respons. civil vehículos motoriz.				
6 Transporte terrestre				
7 Transporte marítimo				
8 Transporte aéreo				
9 Accidentes personales				
10 Garantía				
11 Responsabilidad civil				
12 Aviación				
13 Mantenimiento casco				
14 Robo con fractura				
15 Cristales				
16 Animales vivos				
17 Equipo móvil contratista				
18 Multirisgo casa-habitación				
19 Multirisgo comercio				
20 Multirisgo oficina				
21				
22				
23				
24				
25				
TOTAL				

OBSERVACIONES

Los abajo firmantes se declaran responsables de la información contenida en este formulario:

Nombre: _____ Nombre: _____

FIRMA GERENTE GENERAL FIRMA Y TIMBRE CONTADOR